



Contraloría Ciudadana Coahuila

Recibi acta original.

Marcelino Javier González Briseño

29/03/19

Recibi Acta original

Ensayo Garavito Chacón

29/03/19

[Signature]



Gobierno de **Guadalajara**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:05 (doce) horas con (cinco) minutos del día 29 (veintinueve) de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve), estando debidamente constituidos en la **Cruz Verde, Ruiz Sánchez**, ubicada en la Calle Antonio Tello # 215, en la colonia La Loma, en Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y en presencia del representante de la Contraloría Ciudadana, a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega y recepción de la **Dirección de la Unidad Médica Doctor Francisco Ruiz Sánchez**, el **C. Marcelino Javier González Briseño**, quién hace entrega del cargo y del área correspondiente al **C. Gabriel Garavito Chacón**, quien recibe a partir de esta fecha, para ocupar la titularidad del puesto, identificándose con credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio **N1-TESTADO**, el primero y con número de IDMEX **N2-TESTADO** el segundo, domiciliados en el número **N3-TESTADO 2** y con en el número **N4-TESTADO 2** para oír y recibir cualquier tipo de notificación; respectivamente y quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta.

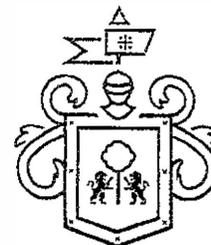
--- Para los efectos de esta acta, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe, y la servidor público saliente es quien entrega.

--- Acto seguido los servidores públicos saliente y entrante, designan como testigos de asistencia a los **CC. Antonia Herrera Navarro y Jorge Mario Aguilar Dávalos**, con domicilio en la finca marcada con el número **N5-TESTADO 2** y con domicilio en la finca marcada con el número **N6-TESTADO 2** **N7-TESTADO 2** quienes se identifican con credencial de elector con número de IDMEX **N8-TESTADO** y con número de IDMEX **N9-TESTADO**, respectivamente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, interviene por parte de la Contraloría Ciudadana, el Licenciado **Martin Israel Valenciano Martínez**, para actuar de acuerdo a las atribuciones que le corresponden.

Antonia Herrera Navarro





Acreditada la personalidad con que comparecen los participantes, se procede a la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se describe: -----

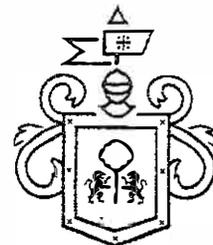
ANEXO	DESCRIPCIÓN	Folios
EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1.A	Arqueo de Caja	001
1.B	Fondo Fijo de Caja	002
1.C	Bancos – Cuentas de Cheques	003
1.D	Inversiones	004
1.E	Deudores Diversos	005
1.F	Acreedores Diversos	006
1.G	Estado que guarda la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	007
1.H	Prestamos de la Deuda Pública	008
1.I	Arrendamiento Financiero	009
1.J	Proveedores y Contratistas por pagar	010
EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2.A	Inventario Bienes Muebles	011
2.B	Inventario Bienes Inmuebles	012
2.C	Inventario de Vehículos	013
2.D	Inventario de Armamento, Balística y Equipo de Seguridad	014
2.E	Equipos de Cómputo	015
2.F	Software	016

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

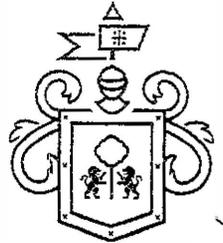
ANEXO	DESCRIPCIÓN	Folios
2.G	Material Bibliográfico	017
2.H	Formas Valoradas y/o Recibos	018
2.I	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	019
2.J	Inventario de Bienes de Consumo	Del 020 al 029
EXPEDIENTE RECURSOS HUMANOS		
3.A	Plantilla de Personal	Del 030 al 034
3.B	Sueldos y Prestaciones adeudadas a los Servidores Públicos	Del 035 al 049
3.C	Relación de Liquidaciones Laborales	050
3.D	Juicios Laborales Vigentes	051
EXPEDIENTE FISCAL		
4.A	Padrones Fiscales	052
4.B	Relación de Rezagos por Multas	053
4.C	Obligaciones Fiscales ante la Autoridad Federal y Estatal	054
EXPEDIENTE DE OBRA		
5.A	Urbanizaciones	055
5.B	Relación Obras por Contrato	Del 056 al 058
5.C	Relación Obras por Administración	Del 059 al 061
5.D	Relación de Expedientes Técnicos de Obras en Proceso	062
5.E	Relación de Actas de Entrega-Recepción Obras Terminadas	063
EXPEDIENTES DIVERSOS		
6.A	Contratos Vigentes, entidades Públicas y Privada	064
6.B	Documentación Oficial	Del 065 al 090
6.C	Relación de Sellos Oficiales	091
6.D	Página WEB	092
6.E	Libros de Actas de Ayuntamiento	093

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ANEXO	DESCRIPCION	Folios
6.F	Asuntos en Trámite	094
6.G	Asuntos Pendientes	095
6.H	Estudios, Proyectos y Programas	096

De los 40 formatos que forman parte del paquete de entrega-recepción 09 (nueve) anexos fueron llenados, los 31 (treinta y uno) restantes manifestó la saliente que "no aplican" para la **Dirección de la Unidad Médica Doctor Francisco Ruiz Sánchez**, mismo dato que deberá verificar el servidor público entrante en el término que se establece posteriormente. -----

El **C. Marcelino Javier González Briseño**, manifiesta, además, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, sin prescindir la entrega de gestiones, acuerdos y/o documentos cumplidos, concluidos o en trámite propios del encargo que como servidor público termina. -----

--- La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad. -----

--- El **C. Gabriel Garavito Chacón**, recibe con las reservas de ley, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos. -----

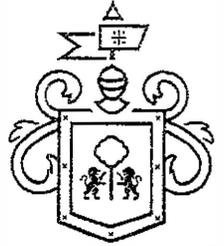
---En este acto el **Licenciado Martín Israel Valenciano Martínez**, en su calidad de representante de la Contraloría Ciudadana, señala que ambos funcionarios de conformidad manifiestan entregar y recibir la **Dirección de la Unidad Médica Doctor Francisco Ruiz Sánchez**, materia de la presente entrega-recepción. Asimismo, la verificación y validación física del contenido del Acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 27, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. -----

--- Además, en caso de que durante la validación y verificación el servidor público entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos deberá hacerlas del conocimiento al órgano de control interno correspondiente dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a fin de que sea requerida el servidor público saliente y proceda a su





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

aclaración; o en su oportunidad se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

De igual manera, se conmina al servidor público saliente y entrante a presentar en los términos legales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega y Recepción, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día en que dio inicio, firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

Entrega

C. Marcelino Javier González Briseño

Recibe

C. Gabriel Garavito Chacón

Contraloría Ciudadana

Lic. Martín Israel Valenciano Martínez

Testigos de Asistencia:

C. Antonia Herrera Navarro
Testigo

C. Jorge Mario Aguilar Dávalos
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la Dirección de la Unidad Médica Doctor **Francisco Ruiz Sánchez**, de fecha 29 (veintinueve) de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve), consistente en 05 (cinco) fojas (cinco) inscrites únicamente por su anverso.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"